

das con cargo a la subvención, incorporando el debido desglose de los gastos imputados a cada uno de ellos.

Su presentación se llevará a cabo ante la Presidenta de la Comisión Ejecutiva del Instituto de las Culturas de Melilla en el plazo de tres meses desde la conclusión del proyecto subvencionado.

9ª El presente Convenio de colaboración surtirá efectos desde su firma por la representante del Instituto de las Culturas y su vigencia será de cinco (5) meses, a partir de dicha fecha.

El convenio se entenderá prorrogado por otros cinco meses, en sus mismos términos y por igual importe, si ninguna de las partes comunica, antes de cumplirse los cuatro meses desde el comienzo del proyecto, su libre decisión de no extender el presente acuerdo más allá del tiempo inicialmente previsto.

10ª Cualquier información pública o publicidad en relación con el proyecto objeto del presente convenio hará constar que se trata de actividades subvencionadas por el Instituto de las Culturas de Melilla de la Ciudad Autónoma de Melilla.

11ª Este convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

En prueba de conformidad de las partes interesadas, se firma el presente Convenio por duplicado en el lugar y fecha indicados.

Por el Instituto de las Culturas.

Fadela Mohatar Maanan.

Por Universidad de Colonia, el Gerente (Kanzler).

Michael Stückradt.

Por el Departamento de Antropología Social y Cultural Gerente (Kanzler).

Prof. Dr. Michaela Pelican.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

2629.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que compa-

rezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Duquesa de la Victoria nº 21, en horario de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Procedimiento de FRACCIONAMIENTO

Trámite: CONCESIÓN FRACCIONAMIENTO

NOMBRE	P.P AGO
ABDESLAM KARYOUH AYADI	3549
DINA MOHATAR MEHAND	3560
FADMA MOHAMED AMAR	3419
SALEJA MULU DHAMMU	3418
BENAISA KADDUR ABDESELAM	3173
ANDRES SANCHEZ JIMENEZ	3617

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 04 de octubre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

2630.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Duquesa de la Victoria nº 21, en horario de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.